



## **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, en adelante UES, representada legalmente por MARIO ROBERTO NIETO LOVO, mayor de edad, Ingeniero Civil, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número

actuando en su calidad de Rector; y EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en adelante IAIP, representado legalmente por el Licenciado CARLOS ADOLFO ORTEGA, mayor de edad, Administrador de Empresas, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número

actuando en calidad de Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, Institución pública de carácter autónoma, según la Certificación del Acuerdo número cuarenta y siete, emitido el veintidós de febrero de dos mil trece, mediante el cual se designa a partir del veintitrés de febrero del corriente año, al antes mencionado como Comisionado Propietario por los sindicatos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Instituto de Acceso a la Información.

### **CONSIDERANDO:**

- I. Que ambas partes se encuentran interesadas en establecer vínculos de cooperación con la finalidad de promover la cultura de la transparencia en El Salvador.
- II. Que reconocen la importancia de promover el desarrollo de programas de formación, proyectos de cooperación en áreas de interés y beneficio mutuo.

Por tanto, manifiestan lo siguiente:

1. Estrechar vínculos y establecer modalidades de cooperación de manera inmediata entre la Universidad de El Salvador y el Instituto de Acceso a la Información Pública.
2. Promover y fortalecer la formación académica y científica para el desarrollo del conocimiento en áreas de mutuo interés para ambas instituciones, y de otras que podrían incorporarse de acuerdo a la pertinencia de los mismos.
3. Promover la formación y capacitación de los servidores públicos y sociedad civil en materia del derecho de acceso a la información pública, el derecho a la protección de datos personales, archivología y otras áreas del conocimiento relacionadas con la transparencia y la cultura de acceso a la información.
4. Acompañar los procesos de promoción de la cultura de acceso a la información en programas de estudios en todos los niveles educativos.
5. Intercambio de información, publicaciones, proyectos científicos y documentación a fin de generar insumos que permitan incidir en la generación de políticas públicas a favor de la transparencia.

6. Realización de seminarios, conferencias, coloquios, encuentros, jornadas, etc.

### **COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:**

La UES designa como responsable para efectos de dar seguimiento a la presente Carta, a la Unidad de Acceso a la Información Pública y por parte del IAIP a la Unidad de Capacitaciones.

Esta intención será considerada más adelante en un Convenio Marco y/o Convenio Específico de Cooperación entre ambas instituciones.

Las partes declaran, que todas las manifestaciones de entendimiento contenidas en esta Carta, están condicionadas a la formalización de futuros Convenios y prevén que ninguna obligación surgirá para ello, hasta que dichos acuerdos no sean aprobados tomando en consideración la disposición mutua y expresa entre las mismas y apegándose a las disposiciones de los procedimientos internos.

Firmada en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de febrero, del año dos mil catorce, en dos ejemplares originales de igual tenor y valor.

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo  
Rector-UES



Msc. Carlos Adolfo Ortega  
Comisionado Presidente-IAIP

